Cota, 12 de Junio de 2017
500.72.01.0247

RI No C015712

Señores:
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
ATTE: ING. ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GERENTE GENERAL
KM 1.0 VIA BOGOTA SIBERIA COSTADO SUR
VEREDA SIBERIA
Cota

Referencia: **MEDIDAS MINIMAS DE MANEJO AMBIENTAL**

En atención al oficio referenciado, me permito conceptualizar sobre el LAS MEDIDAS MINIMAS DE MANEJO AMBIENTAL para el proyecto CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION – CARCD- el cual **CUMPLE** con los elementos básicos de análisis estipulados en la Resolución 472 de 2017 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE –MADS- en el Articulo 10, documento que permito evaluar, controlar y realizar el seguimiento a cabalidad de la gestión integral de RCD en la etapa de operación.

De igual manera, que el documento de MEDIDAS MINIMAS DE MANEJO AMBIENTAL, debe ser aportado a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, dentro de los 30 días calendario al inicio de las actividades de los puntos limpios y planta de aprovechamiento, para efectos de seguimiento y control

Atentamente,

ANDRES MIGUEL DIAZ GALINDO
Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Elaboró; William Herrera Cuesta
Reviso: Andrés Miguel Díaz Galindo